



Secretaría de Marina  
 Subsecretaría de Marina  
 Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos  
 Dirección General Adjunta de Capitanías de Puerto  
 Oficio No. DIGACAP. - 3086/DRMAP. - 1751/2023.

**Asunto:** Notificación de Examen Aprobatorio.

Ciudad de México, a 03 de mayo de 2023.

**C. Christian Eduardo Ortiz Enríquez**  
 Representante Legal de  
 Seamarítima, S.A. de C.V.

Boulevard Manuel Ávila Camacho, No. 5256, Piso 9, PH,  
 Esq. Calzada Adolfo Ruiz Cortines de la Zona Hotelera,  
 C.P. 94398, (Plaza Sol), Bocal del Río Veracruz, Veracruz

Hago referencia a la autorización para actuar como **Agente Naviero General** número **ANG.-017/2023** de fecha 17 de marzo de 2023, así como a su atento escrito de fecha 04 de abril de 2023, mediante el cual solicitó a la Autoridad Marítima que su representada pueda actuar como **Agente Naviero Consignatario de Buques** en el puerto de **Veracruz, Veracruz**, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 109 apartado C fracción V, 116 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y Condición Séptima la autorización de mérito.

Al respecto, en atención a su petición, y una vez **APROBADO** el examen de conocimientos y acreditado los requisitos señalados en el artículo 109 apartado C fracción V del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se **autoriza** que la empresa **Seamarítima, S.A. de C.V.**, actúe como **Agente Naviero Consignatario de Buques**, en los siguientes términos:

Puerto de Operación:	Veracruz, Veracruz
Apoderado Legal acreditado:	Christian Eduardo Ortiz Enríquez
Domicilio en el Puerto de Operación:	Boulevard Manuel Ávila Camacho, No. 5256, Piso 9, PH, Esq. Calzada Adolfo Ruiz Cortines de la Zona Hotelera, C.P. 94398, (Plaza Sol), Bocal del Río Veracruz, Veracruz
Tipo de Navegación:	Altura y Cabotaje

Este oficio aprobatorio **está sujeto a la vigencia establecida en la autorización ANG. -017/2023** de fecha 17 de marzo de 2023, por lo que una vez concluida la vigencia de ésta, este oficio **quedará sin efectos.**

Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma integral de la autorización **ANG. -017/2023** de fecha 17 de marzo de 2023, para los efectos procedentes.

Lo anterior, además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 20 fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y demás disposiciones jurídicas aplicables.



Contralmirante  
 Director General Adjunto de Capitanías de Puerto  
 Víctor Manuel Fernández Carrasco



50 AÑOS DEL MARPOL  
 NUESTRO COMPROMISO CONTINUA

SECRETARÍA DE MARINA

UNIDAD DE CAPITANÍAS

DE PUERTO Y ASUNTOS MARÍTIMOS

AI C. Vicealmirante - Jefe de la UNICAPAM. - P/Su Sup. Cto. - Resptte. - Edif. D.G. AD. DE CAP. DE PUERTO  
 AI C. Cap. de Capitanías de Puerto - P/Su Cto. -Atte. Veracruz, Ver.  
 AI Expediente 015/2023

MATC/CCP/ACT/JMGR

Heroica Escuela Naval Altar 669, Col. Presidentes Ejidales, 2da. Sección, Alcaldía Coyacacán, C.P. 04470, Cd. de México, Tel (55) 5624 6500



2023  
 Año de  
**Francisco VILLA**  
 www.comandante.org.mx

NP-DUP

10017